

# COPIA

012

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Departamento de Servicios Generales  
Del 01 de Julio de 2025 al 31 de Octubre de 2025  
CAI 00012

GUATEMALA, 15 de Diciembre de 2025



Guatemala, 15 de Diciembre de 2025

Señores Dirección :  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2025, emitido con fecha 09-12-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



**José Alfredo García Sandoval**  
Auditor, Coordinador

*Lic. José Alfredo García Sandoval*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9.653

F.

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



**Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez**  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial número DS-52-2014. Reglamento para la administración y suministro de combustible a Vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social FODES-.
- Acuerdo Ministerial número DS-13-2015, de fecha 04 de marzo de 2015. Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa del Fondo de

*esl*



Desarrollo Social -FODES-

- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)  
No. 012-2025-5

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar y cuantificar la existencia física de cupones para canje de combustible y constatar que las unidades y valores estén debidamente conciliadas con los saldos de los registros contables en libro autorizado; además, establecer si los registros del libro autorizado están operados de forma correcta, de conformidad al Reglamento para la administración y suministro de combustible a vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y Otra Normativa Legal aplicable.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los cupones de combustible se encuentren debidamente registrados y las existencias a la fecha del Arqueo, concuerden con los saldos asentados en libros autorizados en cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

Verificación de la documentación que respalda los expedientes que integran los Cupones de combustible liquidados del 01 de julio al 31 de octubre de 2025, según muestra seleccionada, se encuentren debidamente respaldados con firmas y sellos del personal responsable con calidad de funcionario público y registrados en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo establecido en la normativa legal.



## 5. ALCANCE

Verificación de la existencia física de cupones para canje de combustible de los talonarios con valores de Q50.00 y Q100.00, que éstos se encuentren debidamente registrados en los libros autorizados a la fecha del arqueo y que las existencias coincidan con los saldos que se encuentran asentados en estos, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de octubre de 2025, verificando que la documentación esté autorizada, completa, ordenada, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Arqueo de Cupones de combustible	10	NO		10
3	Cupones de combustible liquidados durante el período auditado, según muestra seleccionada	307	NO		20

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Sin limitaciones al Alcance

## 6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra la Subdirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Durante el proceso de revisión se evaluaron las áreas siguientes:

### Área No. 1

#### Arqueo de cupones de combustible

1. Se practicó Arqueo de Cupones de combustible al 04 de noviembre de 2025.
2. Se verificó que los cupones de combustibles se encuentren debidamente registrados en libros autorizados.
3. Se verificó que las existencias de cupones de combustible a la fecha del arqueo concuerden con los saldos asentados en libros autorizados.
4. Se verificó el cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable al proceso.

### Área No. 2



**Cupones de combustible liquidados durante el período auditado, según muestra seleccionada**

1. Se verificó que los cupones de combustible, se encuentran liquidados, según muestra seleccionada.
2. Se observó que la documentación de respaldo correspondiente y los expedientes que integran los cupones de combustible liquidados, según muestra seleccionada, durante el período del 01 de julio al 31 de octubre de 2025, se encuentran debidamente respaldados con firmas y sellos del personal responsable con calidad de funcionario público.
3. Se verificó que los cupones de combustible se encuentran debidamente registrados en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
4. Se verificó el cumplimiento de procesos administrativos de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

Manifestamos que la auditoría se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Código de Ética y Manual de auditoría Interna Gubernamental MAIGUB.

De conformidad con los Nombramientos de Auditoría Interna identificado con los Números NAI-012-2025, NAI-012-2-2025 y NAI-012-5-2025 y Códigos de Auditoría Interna No. CAI-012-2025, NAI-012-2-2025 y NAI-012-5-2025 de fechas 16 de octubre, 11 de noviembre y 09 de diciembre, todos del año 2025 y al Riesgo registrado en el Plan Anual de Auditoría para el período fiscal 2025, denominado:

Que la existencia física de Cupones Canjeables por Combustible, no se encuentre debidamente conciliada con el saldo de la existencia registrada en libro autorizado; y que los registros contables realizados por los ingresos y despachos no se hayan operado de forma correlativa e íntegramente.

Se realizó Auditoría Financiera en el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, de conformidad con el objetivo general siguiente;

Verificar y cuantificar la existencia física de cupones para canje de combustible y constatar que las unidades y valores estén debidamente conciliadas con los saldos de los registros contables en libro autorizado; además, establecer si los registros del libro



autorizado están operados de forma correcta, de conformidad al Reglamento para la administración y suministro de combustible a vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y Otra Normativa Legal aplicable.

Con base al riesgo y el objetivo establecido en los nombramientos de Auditoría antes mencionados y al Plan Anual de Auditoría - PAA-, para el período fiscal 2025, se seleccionaron para su evaluación dos áreas, las cuales se detallan a continuación:

#### Área No. 1

##### Arqueo de cupones de combustible

Se verificó que los cupones de combustible se encuentran debidamente registrados y las existencias a la fecha del arqueo, concuerden con los saldos asentados en libros autorizados en cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

#### Área No. 2

##### Cupones de combustible liquidados durante el período auditado, según muestra seleccionada

Durante el proceso de revisión se verificó que la documentación que respalda los expedientes que integran los Cupones de combustible liquidados del 01 de julio al 31 de octubre de 2025, según muestra seleccionada, se encuentran debidamente respaldados con firmas y sellos del personal responsable con calidad de funcionario público y registrados en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo establecido en la normativa legal.

Además, se estableció que los procesos administrativos, control interno y autorizaciones de documentación de respaldo se realizaron con eficiencia y transparencia, determinándose que los documentos archivados en los respectivos expedientes de la administración y control de cupones de combustible para vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, según muestra seleccionada, se realizaron en cumplimiento con lo establecido en normativas legales vigentes.

Mediante el proceso de revisión se utilizaron técnicas apropiadas en las cuales se identificaron, analizaron y evaluaron los documentos e información que respalda los procesos y procedimientos administrativos de las áreas auditadas, esta sirvió de sustento a los resultados del trabajo realizado, dicha documentación e información se consideró suficiente, fiable y relevante para basar nuestras conclusiones.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA





F. \_\_\_\_\_

**José Alfredo García Sandoval**  
**Auditor, Coordinador**  
*Lic. José Alfredo García Sandoval*  
*Contador Público y Auditor*  
*Colegiado No. 9,853*

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social - FODES-



F. \_\_\_\_\_

**Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez**  
**Supervisor**

ANEXO

No se incluyen anexos

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA  
No. NAI-012-2025-5

CAI: 00012

Guatemala, 09 de diciembre de 2025

Equipo de Auditoría

Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez ( Supervisor )

José Alfredo García Sandoval ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Servicios Generales; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Esta auditoría debe: Verificar y cuantificar la existencia física de cupones para canje de combustible y constatar que las unidades y valores estén debidamente conciliadas con los saldos de los registros contables en libro autorizado; además, establecer si los registros del libro autorizado están operados de forma correcta, de conformidad al Reglamento para la administración y suministro de combustible a vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

Se amplía en: Se amplía el periodo de ejecución de la auditoría, el cual será al 15 de diciembre de 2025.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: I. Que la existencia física de Cupones Canjeables por Combustible, no se encuentre debidamente conciliada con el saldo de la existencia registrada en libro autorizado; y que los registros contables realizados por los ingresos y despachos no se hayan operado de forma correlativa e íntegramente.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-11-2025

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social - FODES



AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA  
No. NAI-012-2025-2

CAI: 00012  
Guatemala, 11 de noviembre de 2025

Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
José Alfredo García Sandoval ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Servicios Generales; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.

El alcance del nombramiento No. NAI-012-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar y cuantificar la existencia física de cupones para canje de combustible y constatar que las unidades y valores estén debidamente conciliadas con los saldos de los registros contables en libro autorizado; además, establecer si los registros del libro autorizado están operados de forma correcta, de conformidad al Reglamento para la administración y suministro de combustible a vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

Se amplía en: Se amplía el periodo de ejecución de la auditoría, el cual será al 15 de diciembre de 2025.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: I. Que la existencia física de Cupones Canjeables por Combustible, no se encuentre debidamente conciliada con el saldo de la existencia registrada en libro autorizado; y que los registros contables realizados por los ingresos y despachos no se hayan operado de forma correlativa e íntegramente.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-11-2025

Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social - FODES

Recibido  
11-11-2025

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA  
No. NAI-012-2025

CAI: 00012  
Guatemala, 16 de octubre de 2025

Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
José Alfredo García Sandoval ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Servicios Generales; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.


Esta auditoría debe: Verificar y cuantificar la existencia física de cupones para canje de combustible y constatar que las unidades y valores estén debidamente conciliadas con los saldos de los registros contables en libro autorizado; además, establecer si los registros del libro autorizado están operados de forma correcta, de conformidad al Reglamento para la administración y suministro de combustible a vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: I. Que la existencia física de Cupones Canjeables por Combustible, no se encuentre debidamente conciliada con el saldo de la existencia registrada en libro autorizado; y que los registros contables realizados por los ingresos y despachos no se hayan operado de forma correlativa e íntegramente.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-11-2025

  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Recibido  
  
16-10-25